

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sánchez Preciados, 59, 1.º de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 1.273, tomo 1.744, folio 94, finca número 12.666, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.859.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 883/1998, se ha dictado providencia de fecha 14 de diciembre de 1998, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía «Obras y Promociones Trabe, Sociedad Limitada», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Auditores censores de cuentas don Carlos Izquierdo Insúa y don José Carlos Alonso Almeida, y el representante legal de «Revmor, Sociedad Limitada», como acreedor.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—65.585.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 423/1986, promovido por Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Jerónimo Madrid Azañón y doña Antonia Rubio Madrid, representados por el Procurador don Carlos Valero Sáez, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, subsanar el error cometido por este Juzgado en el edicto de fecha 20 de octubre del año en curso, en el sentido de hacer constar que la finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en la villa de Argamasilla de Alba, calle Victor de la Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2139, libro 171 del Ayuntamiento de Argamasilla, folio 26. Finca número 15.347-N, y no la registral 15.247-N como consta en el referido edicto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.003.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Elifazal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.555.015 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0373/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno compuesta por el lote número 127, al sitio de la Cañada de la Carrera, en término de Pozuelo de Alarcón. Superficie de 936,60 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, al este, en línea de 17,53 metros, con el Camino Cañada de las Carreras; por la derecha, al norte, en línea de 47,57 metros, con la parcela 128; por la izquierda, al sur, en línea de 48,80 metros, con la parcela 126, y por el fondo, al oeste, en línea de 19,58 metros, con la parcela 117.

Sobre ella, vivienda unifamiliar de dos plantas. Superficie construida de 244,74 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 80, al libro 7, tomo 418, folio 37, inscripción tercera (hipoteca que se ejecuta) y quinta (titularidad) del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—65.885.

MÁLAGA

Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, procedimiento 237/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1998, páginas 19073 y 19074, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 5, donde dice: «Parcela de terreno identificada con el número 23,...», debe decir: «Parcela de terreno identificada con el número 32,...».

En el punto 6, donde dice: «Parcela de terreno identificada con el número 23,...», debe decir: «Parcela de terreno identificada con el número 33,...». 62.349 CO.

MISLATA

Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 101/1998, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Vicente Antonio Sánchez García y doña Mónica Martín Pizarro, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 8.586.000 pesetas el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de febrero de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.